

Agosto de 2009

Estimado padre/guardián de alumnos en secundaria o preparatoria de Brentwood:

Por lo presente le informamos que según el inciso 9528 de la Ley de Educación primaria y secundaria, tal como fue enmendada por la Ley “Que ningún niño quede rechazado (NCLB) del año 2001, las entidades educativas locales que reciban fondos federales deben proporcionar información de la lista de alumnos (nombres, direcciones, teléfonos) a reclutadores militares e “instituciones de educación superior” tales como universidades, escuelas de oficios y escuelas técnicas.

Sin embargo, las leyes NCLB y de Privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA) otorgan al padre/guardián o alumnos mayores de 18 años el derecho a prohibir la divulgación de información de la lista de alumnos sin su consentimiento previo. Si usted o su hijo/a mayor de 18 años desean ejercer este derecho, deben enviar una solicitud escrita a el Director de Programas y Política ubicado en el Edificio de Administración Anthony F. Felicio, 52 Third Avenue, Brentwood, NY 11717 antes del **9 de octubre 2009**.

**Debajo hay un cupón para que el padre/guardián o un alumno que desea eximir.**



---

Nombre del alumno/a

---

Fecha

Deseo ejercer mis derechos según las leyes FERPA y NCLB para solicitar que la información de la lista de alumnos (nombre, dirección y números telefónicos) no se divulgue a ninguna tercera parte sin mi consentimiento previo.

---

Firma del padre/guardián  
( Alumno mayor de 18 años)

---

Fecha